



### ACUERDO DE CONCEJO

N° 029-2023-MDZ/CM.

Zepita, 27 de abril de 2023.

#### VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en Sesión Ordinaria celebrado a los 27 días del mes de abril del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 005-2023-ME-DREP-UGELCHJ/D-IES“AAC”ZEPITA, suscrito por las autoridades de la Institución Educativa Secundaria Andrés Avelino Cáceres, quienes solicitan la construcción de Graderíos con su respectiva cobertura de policarbonato, para los dos campos deportivos de Grass Sintético de la Institución; que tiene por objetivo promover el desarrollo emocional y el espíritu deportivo en nuestros estudiantes y la comunidad educativa;

El Informe Técnico N° 015-2023-MDZ/GIDUR/UEI, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; quien remite el plan de Actividad N° 03 “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA I.E.S. ANDRES AVELINO CACERES DE LA LOCALIDAD DE ZEPITA DEL DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO”, por el monto de hasta S/. 48,580.73 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta con 73/100 Soles), para lo cual consta la Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, relación de insumos, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, planos de trabajo y panel fotográfico, el presente plan de actividad tiene el objetivo de dotar a los estudiantes del uso de graderíos y veredas y, proteger a los estudiantes de los rayos del sol mediante la instalación de cobertura de policarbonato que será instalado conjuntamente con el graderío;

Que, mediante Informe N° 0123-2023-MDZ/GPP, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Zepita, de fecha 04 de abril de 2023, al respecto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

## ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



para la actividad N° 03 "Mantenimiento y acondicionamiento en la I.E.S. Andrés Avelino Cáceres de la Localidad de Zepita del distrito de Zepita - provincia de Chucuito - departamento de Puno", por la suma de S/. 48,580.73 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta con 73/100 Soles), con afectación a la Meta presupuestal 0085 "mantenimiento de infraestructura construida";

Que, mediante Opinión Legal N° 057-2023-MDZ/GAJ, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zepita, declara que jurídicamente es procedente, la solicitud de aprobación del plan de Actividad N° 03 "Mantenimiento y acondicionamiento en la I.E.S. Andrés Avelino Cáceres de la Localidad de Zepita del distrito de Zepita - provincia de Chucuito - departamento de Puno", hasta por la suma de S/. 48,580.73. En consecuencia; contándose con el informe de disponibilidad presupuestal, se remita actuados para ser evaluado y determinado su aprobación en sesión de concejo municipal, previo análisis de la necesidad del mismo;

Que, en la estación de Orden del día de sesión extraordinaria de concejo municipal, de fecha 27 de abril de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, la aprobación del Plan de Actividad N° 03: "Mantenimiento y acondicionamiento en la I.E.S. Andrés Avelino Cáceres de la Localidad de Zepita del distrito de Zepita - provincia de Chucuito - departamento de Puno", con un presupuesto de S/. 48,580.73 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta con 73/100 Soles), luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar dicho Plan de Actividad;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad N° 03 "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA I.E.S. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA LOCALIDAD DE ZEPITA DEL DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO", hasta por un monto de S/. 48,580.73 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta con 73/100 Soles), tiene el objetivo dotar a los estudiantes del uso de graderíos y veredas y, proteger a los estudiantes de los rayos del sol mediante la instalación de cobertura de policarbonato que será instalado conjuntamente con el graderío.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su ejecución e implementación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas, el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la actividad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

Ing. Gerardo Zapana Rondón  
DNI. N° 01856187  
ALCALDE